



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2021 00823 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Para la Efectividad de la Garantía.*
Demandante(s): *Alba Lucía Soto Zuluaga.*
Demandado(a): *Adriana Yined Hurtado Rubiano y Guillermo Toro Osorio.*

De conformidad con lo indicado por el artículo 74 y siguientes del Código General del Proceso, se **RECONOCE PERSONERÍA** al abogado. **JOSÉ GUSTAVO CALDERÓN PUIN**, como apoderado de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido [num. 12, e.d.].

Téngase por notificada por conducta concluyente a la demanda **ADRIANA YINED HURTADO RUBIANO**, de la orden de pago de fecha 31 de enero de 2022 y el auto que lo corrigió de fecha 1º de septiembre de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 301 del C.G.P., a partir del día **29 de mayo de 2023.**

Asimismo, y atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandada, se dispone que por secretaría se remita a la dirección de correo electrónico del togado el link del proceso digital para que tenga acceso al mismo. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a24c51e08cdb51a6f67fc35cddc6eb8769cb920d20ccb221ecc8abbce0a93a**

Documento generado en 29/06/2023 06:32:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>